



## Resolución Jefatural N° 058 -2018-BNP

Lima, 01 JUN. 2018

**VISTOS;** los Informes N° 102-2018-BNP/GG-OA-JGL y N° 11-2018-BNP/GG-OA ambos de fecha 30 de mayo de 2018, de la Oficina de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone sobre el régimen jurídico y autonomía de la entidad, lo siguiente: *“La Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la presente ley y a la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el sector cultura.”*;

Que, el literal k) del artículo 7) del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2018-MC, señala como una de las funciones de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú, la siguiente: *“Designar a servidores públicos que ocupen cargos de confianza (...)”*;

Que, mediante los documentos del visto, la Oficina de Administración señaló que la señora Ana María Maldonado Castillo, nombrada en el cargo de Director del Programa Sectorial II categoría remunerativa F3 con CAP N° 213 de la Dirección de Servicios e Investigaciones Bibliográficas actualmente Dirección del Acceso y Promoción de la Información, cumple con los requisitos previstos en el Manual de Clasificador de Cargos para ocupar el cargo de Directora de Línea;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y, de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DESIGNAR** a la señora Ana María Maldonado Castillo en el cargo de Directora de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información de la Biblioteca Nacional del Perú, con reserva de su plaza.



**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 058 -2018-BNP (Cont.)**

**Artículo 2.- PUBLICAR** la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese

  
**MARIA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI**  
Jefa Institucional  
Biblioteca Nacional del Perú

